




GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL IQUITOS “CESAR GARAYAR GARCIA”.

ENTREGABLE N° 02 y 03 INFORME DEL PLAN DE ACCION ANUAL – SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION Y DE CONTROL

2019

HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA 
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

PLAN DE IMPLEMENTACION

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL IQUITOS

“CESAR GARAYAR GARCIA”

INDICE

	<u>Descripción</u>	Pag.
I.	ORIGEN.	03
II.	ALCANCE	04
III.	OBJETIVO	04
IV.	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	04 y 05
	4.1. Estructura Orgánica:	06
V.	BASE LEGAL	07
VI.	DETALLE DE LOS ENTREGABLES	07,08, 09 Y 10
VII.	CONCLUSION	14

HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA 
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe



“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL HOSPITAL IQUITOS “CESAR GARAYAR GARCIA”

I. ORIGEN

La Implementación del Sistema de Control Interno, nace con la dación de la Ley N° 28716, “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, del 18.04.2006, quedando establecido en su artículo 4° lo siguiente: “Las entidades del Estado implantan obligatoriamente Sistemas de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado.
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información,
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades.

Asimismo, en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicado el 06.12.2018, establece lo siguiente: “En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional”. Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 17 de mayo de 2019, la Contraloría General de la República, aprueba la Directiva N° 006-2019-



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CG/INTEG denominada: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en su numeral 6.3, establece lo siguiente: "La Ley N° 28716, que aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece siete componentes para el SCI; y bajo el enfoque establecido por el modelo COSO, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, se agruparon 3 componentes en uno solo, obteniendo como resultado 5 componentes. Las citadas normas incorporaron el marco del SCI utilizado por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission –COSO, cuya versión actualizada en el año 2013 (Modelo COSO 2013) comprende los siguientes componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación; y, 5) Supervisión".

II. ALCANCE

La Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", comprende las actividades a desarrollar por los diversos Órganos y Unidades Organicas, que han sido identificadas como responsables de la Implementación del SCI; con la participación activa de los Funcionarios y Servidores de la Institución; la mencionada implementación se ejecutará en las instalaciones del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", sito en Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.4 (Costado del Gorelito).

III. OBJETIVO

Dar Cumplimiento con la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 17 de mayo de 2019.

IV. INFORMACION DE LA ENTIDAD

El Hospital "Cesar Garayar García" de Iquitos, fue inaugurado el 21 de julio de 1,945, durante el segundo período del Presidente de la República, Dr. Manuel PRADO UGARTECHE, quien firmó un Convenio con el Servicio Cooperativo Interamericano, para brindar atención médica integral a la población de Iquitos. Estas obras fueron ejecutadas por los Maestros de obras de apellido Riera y don Antonio Ruas, capacitados en Europa. El incendio del 25 de Agosto, en las instalaciones cercanas al Mercado Central, hace decidir al Dr. Hans COLBER la ocupación definitiva de sus actuales instalaciones, designando como administrador a Mr. Berkley, y como sus primeros trabajadores a:

) Don Gustavo VASQUEZ FREITAS

HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA 
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

-) Enfermera Mery HEBANAIS
-) Ing^o. Sanitario Carlos SALMON
-) 10 Técnicas de Enfermería
-) 05 Visitadoras Sociales (Actualmente Trabajadoras Sociales)

El año de 1,947, se hace cargo de la Dirección el médico peruano Dr. Damaso GONZALES, eminente Cirujano que, permaneció 9 años, lo sucedió el Dr. Félix ARRIETA COHELO recordado por su extrema rectitud. Se cuenta que fue destituido por no aceptar a una recomendada Del Ministro de Salud de entonces. Después de 10 años de Servicios, fue reemplazado por el Dr. Jorge SIBINA SIBINA hasta el año 1970, al que lo reemplaza el Dr. Francisco MOURA TUANAMA, quien decide la remodelación y ampliación de local con el apoyo de la Beneficencia Pública que construye el pabellón de Medicina, y el Club de Leones de Iquitos construye el pabellón para el Banco de Sangre, donde actualmente funciona la Farmacia Central. El Hospital Apoyo Iquitos, ha logrado la Certificación a nivel nacional como el Primer Hospital de provincia que cumple con la "Implementación de los 10 Pasos para un Parto Seguro" y para "Una Lactancia Materna Exitosa". Actualmente hay logros importantes en ésta gestión que con el apoyo de las autoridades del MINSA, Gobierno Regional de Loreto, y Organismos de Apoyo Social y Recursos Propios de la Institución, trabajamos por cumplir la Misión de nuestro Hospital, que la de brindar servicios integrales de salud, a niños, adolescentes, adultos, priorizando a la población urbano y rural, satisfaciendo las necesidades de salud sentidas y no sentidas en forma oportuna con equidad, calidad y calidez. Siendo el actual Director Dr. Nicolas Jorge Hernández Hernández.

MISION.

"La Misión del Hospital "Cesar Garayar García" de Iquitos es prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural."

VISION.

"La Visión del Hospital "Cesar Garayar García" de Iquitos es constituirse en un Hospital de alta complejidad en la atención de salud, con infraestructura moderna y equipos con tecnología de punta, de excelencia y liderazgo en la atención Hospitalaria integral a la población en condiciones de equidad, calidad y plena accesibilidad, fortalecido y diversificado en la investigación y en el apoyo a la docencia de las entidades educativas, para la salud de acuerdo a la modernidad, integrándose al sistema de referencia y Contrareferencia de atención de la salud".

HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA 
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

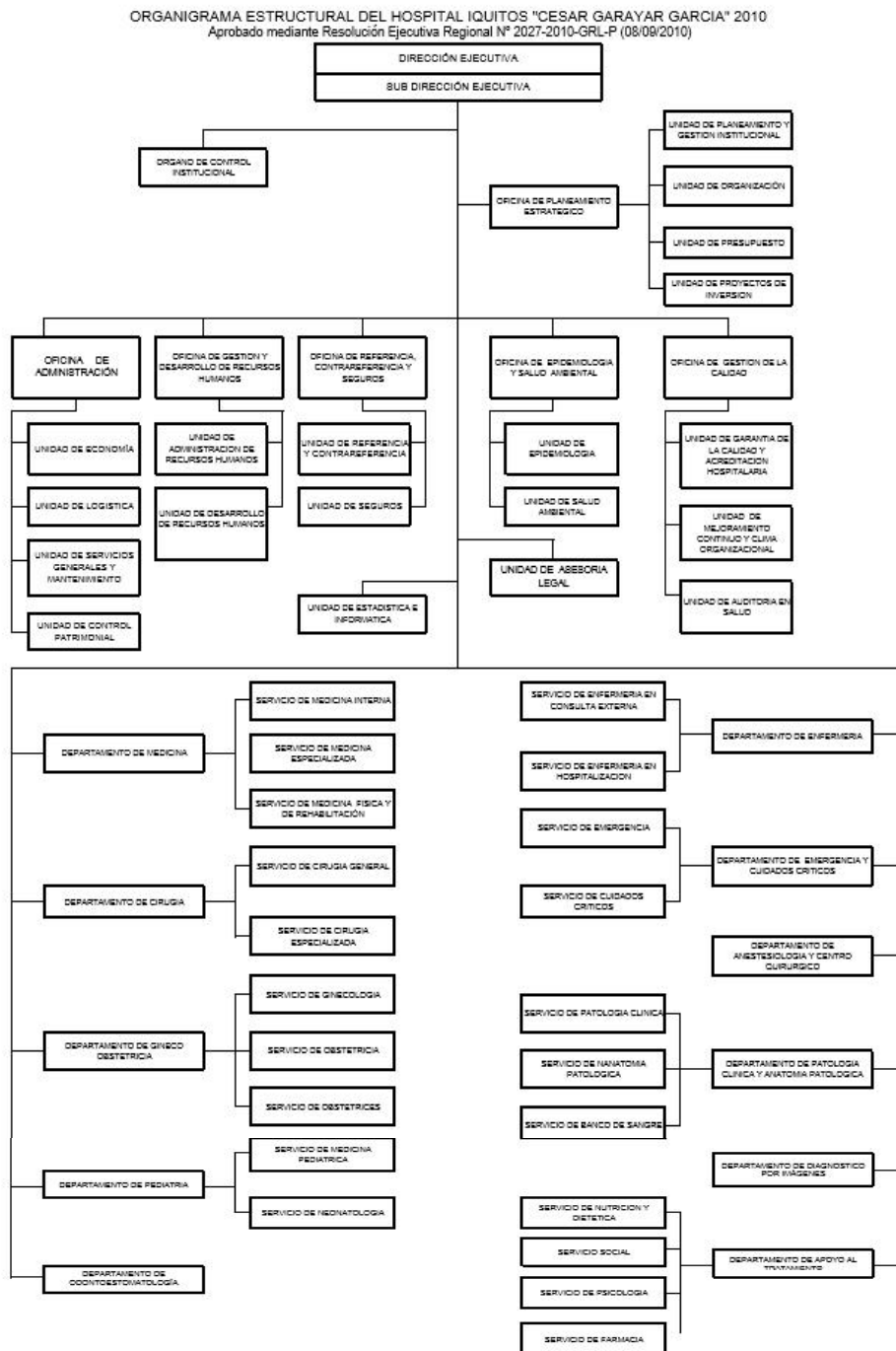
email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

IV.1 ESTRUCTURA ORGANICA

Para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" cuenta con la siguiente estructura orgánica.





V. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 23.07.2002.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, del 18.04.2006.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Aprueba las Normas de Control Interno, publicado el 03.11.2006.
- Decreto de Urgencia N° 067-2009, Modifica el Art. 10 de la Ley N° 28716, del 22.06.2009.
- Ley N° 29743, Ley que Modifica el Artículo 10 de la Ley 28716 –Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, del 09.07.2011.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del 06.12.2015.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del 06.12.2018.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, del 17.05.2019.

VI. DETALLE DE LOS ENTREGABLES

Los detalles del segundo y tercer entregable para la Implementación del Sistema de Control Interno que se aplicarán para el cumplimiento del objetivo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: “*Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 17 de mayo de 2019, son los que se detallan a continuación:



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Para el segundo y tercer entregable, se citó a los funcionarios responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, para implementar las deficiencias encontradas según respuestas contestadas de las preguntas del cuestionario (Anexo 01) de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, todo ello con la finalidad de elaborar el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y de Control respectivamente. Como resultado de la reunión de trabajo, se determinó las Medidas de Remediación de las “Deficiencias” que existen en la actualidad en el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, (**08 Deficiencias**), y de establecer los Medios de Verificación para subsanar las deficiencias, pasando luego a informar en el Aplicativo Informático de Control Interno de la Contraloría General de la Republica, obteniendo los resultados bajados del aplicativo antes mencionado, las cuales son las siguientes:

Anexo N° 2							
Plan de Accion Anual							
1. Seccion Medidas de Remediación							
Eje	Deficiencias del SCI	Medida de Remediacion	Organo o Unidad Organica Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Medidas de Verificacion	Comentarios u Observaciones
Cultura Organizacional	Los funcionarios y servidores que forman parte del Organo o Unidad Organica responsable de implementar el SCI en la Entidad/Dependencia, no han recibido, como minimo, un curso de capacitacion en Control Interno durante los dos ultimos años.	Realizar una charla de sensibilizacion sobre Control Interno y su implementacion, dirigido a los Organos y/o Unidades Organicas responsables de la misma.	Direccion Ejecutiva	14-oct-19	08-nov-19	Informe de capacitacion, lista de asistencia, panel fotografico y Constancia de Sensibilizacion sobre la Implementacion del SCI	
Cultura Organizacional	La Entidad/Dependencia no realiza la evaluacion anual del desempeño de sus funcionarios.	Elaborar y aprobar la Directiva de Evaluacion Anual de Gestion de Desempeño o Rendimiento de los funcionarios del HICGG.	Oficina de RR.HH.	14-oct-19	30-dic-19	Resolucion Directoral, mediante el cual se apruebe la Directiva de Evaluacion Anual de Desempeño o Rendimiento de funcionarios, de acuerdo a los estandares de la Ley SERVIR.	Identificar y diferenciar los cargos establecidos como funcionarios
Cultura Organizacional	La alta Direccion no utiliza la informacion del SCI para tomar desiciones.	Generar documentacion para proporcionar al titular (Informe relacionado a la Implementacion SCI), y asi, se pueda tomar desiciones a corto y mediano plazo respecto a las deficiencias econtradas.	Direccion Adjunta	14/10/2019	16/12/2019	1) Informe de operador de la entidad a la Alta Direccion sobre el proceso de la implementacion del SCI segun entregables 2) Citacion para reunion de coordinacion sobre implementacion del SCI	
Cultura Organizacional	La Entidad/Dependencia no informa de forma trimestral, a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI.	Comunicar trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con el SCI	Direccion Adjunta (operador de la entidad)	14/10/2019	16/12/2019	1) Mensajes via correo electronico a funcionarios 2) Pagina web y periodico mural	



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Cultura Organizacional	La Entidad/Dependencia no cuenta con lineamientos o normas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones.	Actualizar y socializar el RIT que incluya normas de etica y conducta de los servidores y las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones en la implementacion del SCI	RR.HH - Secretaria Tecnica	14-oct-19	30-abr-20	1) Resolucion Directoral que aprueba la actualizacion del RIT 2) Reglamento Interno de Trabajo (RIT) con infracciones aprobadas relacionadas a la implementacion del SCI 3) Plan de difusion del nuevo RIT	
Cultura Organizacional	La Entidad/Dependencia no cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneren las normas de etica o conducta.	Elaborar directiva que implemente el procedimiento de denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren las normas de etica y de conducta del Hospita Iquitos "Cesar Garayar Garcia".	Oficina de RR.HH. Y Asesoría Legal	14-oct-19	28-feb-20	Resolucion Directoral que aprueba la Directiva para la Recepcion y Atencion de denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren las normas de etica y de conducta en	Coordinar con los Organos y/o Unidades del Hospital para la difusion del documento respectivo.
Cultura Organizacional	La Entidad/Dependencia no realiza la evaluacion anual del desempeño de sus funcionarios.	Elaborar informe de evaluacion anual de desempeño de los funcionarios	Oficina de RR.HH.	02-ene-20	30-dic-20	Informe mediante el cual se evidencia la realizacion de la evaluacion del desempeño anual.	Identificar y diferenciar los cargos establecidos como funcionarios
Cultura Organizacional	La Entidad/Dependencia no utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados.	Elaborar: Informe de Evaluacion trimestral de POI e Indicadores Hospitalarios 2018-2019	Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Estadística	14-oct-19	30-mar-20	Reporte de Evaluacion trimestral de POI de CEPLAN e Reporte de Indicadores Hospitalarios 2018-2019, Informe de evaluacion anual de POI	
Cultura Organizacional	La Entidad/Dependencia no cuenta con un reglamento de infracciones y sanciones aplicable a su personal, o de contar con el mismo, este no incluye en su tipificacion con conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementacion del SCI.	Actualizar y socializar el RIT que incluya normas de etica y conducta de los servidores y las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones en la implementacion del SCI	RR.HH - Secretaria Tecnica	14-oct-19	30-abr-20	1) Resolucion Directoral que aprueba la actualizacion del RIT 2) Reglamento Interno de Trabajo (RIT) con infracciones aprobadas relacionadas a la implementacion del SCI 3) Plan de difusion del nuevo RIT	

PLAN DE ACCION ANUAL

SECCION MEDIDAS DE CONTROL

1 PRODUCTOS PRIORIZADOS	3 RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		6 MEDIDA DE CONTROL	4 UO RESPONSABLE	5 PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		7 MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
FORMATO UNICO DE ATENCION DE LOS ASEGURADOS POR EL SIS SON LLENADAS INADECUADAMENTE	HABRIA RECHAZOS DEL FUA	1. ELABORAR Y DESARROLLAR UN PLAN DE CAPACITACION PARA EL CORRECTO Y COMPLETO LLENADO DEL FUA	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	27/11/2019	31/12/2019	PLAN DE CAPACITACION PARA EL CORRECTO Y COMPLETO LLENADO DEL FUA ELABORADO	
		2. ELABORAR Y DESARROLLAR UN PLAN DE CAPACITACION PARA EL CORRECTO Y COMPLETO LLENADO DEL FUA	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	27/11/2019	31/12/2019	PLAN DE CAPACITACION PARA EL CORRECTO Y COMPLETO LLENADO DEL FUA APROBADO	
		3. ELABORAR Y DESARROLLAR UN PLAN DE CAPACITACION PARA EL CORRECTO Y COMPLETO LLENADO DEL FUA	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	27/11/2019	31/12/2019	INFORME FINAL DE CAPACITACION PARA EL CORRECTO Y COMPLETO LLENADO DEL FUA	

HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Teléfono: 26-3749/600365

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial

email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

HABRIA ATENCIONES REALIZADAS NO VALORIZADAS	1.	SUPERVISAR Y MONITOREAR EL LLENADO DE LAS FUAS POR LOS RESPONSABLES DE LA ATENCION	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	01/01/2020	10/04/2020	INFORME I TRIMESTRE 2020 DE SUPERVISION Y MONITOREO DE LLENADO DE FUAS EN EL HICGG	
	2.	SUPERVISAR Y MONITOREAR EL LLENADO DE LAS FUAS POR LOS RESPONSABLES DE LA ATENCION	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	01/04/2020	10/07/2020	INFORME II TRIMESTRE 2020 DE SUPERVISION Y MONITOREO DE LLENADO DE FUAS EN EL HICGG	
	3.	SUPERVISAR Y MONITOREAR EL LLENADO DE LAS FUAS POR LOS RESPONSABLES DE LA ATENCION	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	01/07/2020	09/10/2020	INFORME III TRIMESTRE 2020 DE SUPERVISION Y MONITOREO DE LLENADO DE FUAS EN EL HICGG	
	4.	SUPERVISAR Y MONITOREAR EL LLENADO DE LAS FUAS POR LOS RESPONSABLES DE LA ATENCION	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	01/10/2020	28/12/2020	INFORME IV TRIMESTRE 2020 DE SUPERVISION Y MONITOREO DE LLENADO DE FUAS EN EL HICGG	
	5.	SUPERVISAR Y MONITOREAR EL LLENADO DE LAS FUAS POR LOS RESPONSABLES DE LA ATENCION	OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS	21/12/2020	31/12/2020	INFORME FINAL DE SUPERVISION Y MONITOREO DE LLENADO DE FUAS EN EL HICGG	
HABRIA RECURSOS PRESUPUESTALES DISMINUIDOS	1.	FORTALECER EQUIPO DE RR.HH CAPACITADOS EN LA REVISION DE LOS FUAS	1. OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS 2. DIRECCION ADMINISTRATIVA	01/01/2020	14/02/2020	ELABORACION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDITORIA DE LA OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS DEL HICGG	
	2.	FORTALECER EQUIPO DE RR.HH CAPACITADOS EN LA REVISION DE LOS FUAS	1. OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS 2. DIRECCION ADMINISTRATIVA	14/02/2020	31/03/2020	APROBACION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDITORIA DE LA OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS DEL HICGG	
	3.	FORTALECER EQUIPO DE RR.HH CAPACITADOS EN LA REVISION DE LOS FUAS	1. OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS 2. DIRECCION ADMINISTRATIVA	01/04/2020	31/12/2020	EJECUCION DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDITORIA DE LA OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS DEL HICGG	
	4.	FORTALECER EQUIPO DE RR.HH CAPACITADOS EN LA REVISION DE LOS FUAS	1. OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS 2. DIRECCION ADMINISTRATIVA	01/12/2020	31/12/2020	INFORME FINAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE AUDITORIA DE LA OFICINA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS – SEGUROS DEL HICGG	



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

VII. CONCLUSION

Como resultado del segundo y tercer entregable según Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada: “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG , y que rige para todos los efectos, el plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”; se procedió a informar en el Aplicativo de Control Interno de la Contraloría General de la Republica, cumpliendo con las fechas establecidas que fueron como sigue:

- Primer Entregable : 30 de setiembre del 2019
- Segundo Entregable : 29 de octubre del 2019
- Tercer Entregable : 29 de noviembre del 2019.

Siendo el Hospital Iquitos “Cesar Garyar García” una de las Entidades Públicas en cumplir, hasta el momento, con las fechas antes mencionadas.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


C.c

- Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

HAI – CAMINO A LA EXCELENCIA 
AV. QUIÑONES KM 1.4– Iquitos/Perú

Facebook: Hospital Iquitos – Oficial Teléfono: 26-3749/600365
email: direccion@hospitaliquitos.gob.pe